

544

[Handwritten mark]

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA EXCMA. DIPUTACION
DE VALLADOLID

POR EL

VICEPRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISION PROVINCIAL,

en su 1.^a reunion ordinaria del 2.^o periodo
del año económico de 1882-83
en cumplimiento de lo prescrito en el art. 98
de la Ley de 29 de Agosto de 1882



VALLADOLID
IMPRESA DE L. GARRIDO
1883

2.

leg 7 paquete 1º

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA EXCMA. DIPUTACION
DE VALLADOLID

POR EL

VICEPRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISION PROVINCIAL,

en su 1.^a reunion ordinaria del 2.^o periodo
del año económico de 1882-83
en cumplimiento de lo prescrito en el art. 98
de la Ley de 29 de Agosto de 1882



VALLADOLID,
IMPRENTA DE L. GARRIDO
1883
UVA. BHSC. LEG.07-1 nº0544

HTCA

U/Bc LEG 7-1 nº544



1>0 0 0 0 2 8 2 1 7 6

UVA. BHSC. LEG.07-1 n°0544



Señores Diputados

AL presentar esta Comision la Memoria que preceptúa el artículo 98 de la Ley provincial vigente, experimenta una grata satisfaccion, porque quiere y ansía que sus actos y propósitos sean conocidos por los Sres. Diputados; pero se lamenta de que aquellos no puedan revelar todavía un completo y ordenado sistema de administracion, por causas que son demasiado conocidas y evidentes. Trascurridos, apenas, tres meses desde que los informantes fueron honrados con el cargo que desempeñan, y consagrados forzosamente en ese corto periodo al despacho de los asuntos de quintas y sus incidencias y de otros muchos de urgente resolucion, al exámen y proyecto meditado de los presupuestos adicional y ordinario y á la inspeccion, (no tan minuciosa todavía como lo será mas tarde,) de los Establecimientos de Beneficencia é Instruccion, ni han podido en tan breve término presentar con reflexivo estudio un acabado

cuadro de las necesidades y mejoras que siente y demanda la Provincia, ni aspiran siquiera á que este burdo resúmen llene las castizas formas que debian serle propias. Por fortuna nuestra la Excma. Diputacion ha de ser benigna como es ilustrada y á la vez que no se cuidará de las faltas literarias de este trabajo, sino que atenderá únicamente al fin esencialmente práctico que le informa, completará, de seguro, en el fondo los vacíos y omisiones que no puede menos de tener.

En la exposicion del mismo la Comision no ha dudado, ni podía dudar, porque de antemano la tenía trazada el referido artículo 98 determinando «que las »Memorias semestrales deben expresar los asuntos de »interés que merezcan el exámen y la resolucion de la »Diputacion y dar noticia circunstanciada de los negocios »pendientes y estado de las cuentas, fondos, y adminis- »tracion provincial.» Obedeciendo este precepto será tratado cada uno de aquellos tres puntos con la separacion que la ley exige.

PRIMERO.

Asuntos de interés que merecen el exámen y resolucion de la Diputacion.

La vigorosa iniciativa y previsor celo de la Excelentísima Diputacion en sus anteriores reuniones señaló ya los particulares mas importantes sobre que debía

deliberar y resolver y, por lo mismo, la Comision se limita á recordarlos en la forma sintética que la índole de esta Memoria aconseja.

Es el primero, y capitalísimo en verdad, la construcción de carreteras y caminos vecinales y terminacion de los ya principiados, que, poniendo en relacion al productor y al consumidor y llevando la actividad y la vida de unos á otros pueblos, á la vez que suavizan las asperezas que separan las diversas zonas procurando así una especie de cosmopolitismo provincial, han de ser en lo porvenir inagotables veneros de riqueza. Todo, pues, es poco para realizar tan altos fines y, comprendiéndolo así la Comision especial nombrada al efecto (y á cuyas reuniones ha tenido la informante la honra de asistir), presentará á los Sres. Diputados un luminoso dictámen sobre el particular, que comprende la forma y modo de realizar las obras y los arbitrios y medios económicos necesarios al efecto.

Igualmente importante é indiscutible es la construcción de un nuevo Hospital; porque si el hoy existente no se halla, por fortuna, en el estado ruinoso que los pesimistas de oficio decantan sistemáticamente, hay que reconocer que no cumple las condiciones que la higiene y los adelantos modernos imponen de consuno.

Tan es así que (puede decirse sin hipérbole) este asunto ha sido desde hace algunos años el tema constante de la prensa, el coco y la pesadilla de la opinion pública y hasta el obligado argumento de la literatura local, ante cuyas unánimes manifestaciones

y abrumadas por su peso las celosas Corporaciones que nos precedieron, no pudieron menos de acordar que se llevara á cabo lo que con tanta insistencia se pedía. Y este general clamoreo ni se ha amenguado, ni cesa; antes bien se acentúa cada vez mas desde que el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, demostrando á esta Provincia que la guarda el acendrado cariño de un buen hijo y protegiéndola con una prudente equidad (que no es el privilegio odioso é irritante, sino la justa compensacion del olvido que hasta aquí yacía) ha roto, con ánimo entero, los obstáculos y trabas que se venian sucediendo para la creacion del Hospital Clínico, obligado complemento de la facultad de Medicina de esta Universidad. Urge, por lo tanto, que, dejándonos ya de discusiones especulativas, vengamos á la realidad, y los muros de nuestro Hospital provincial, levantándose á la par que los del Universitario, patenticen, con la lógica innegable de los hechos consumados, que no queremos vivir en la pasividad y en el aplazamiento indefinido, como sostienen, sin fundamento, no pocas gentes. Para conseguirlo tiene ya acordados la Excma. Diputacion recursos especiales y nada, por lo mismo, ha de decir al efecto la Comision informante; pero se atreve, no obstante, á consignar una protesta y dos indicaciones que estima pertinentes y necesarias. La protesta es que, sin mermar el mérito y aplausos que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital merece, y con gusto le tributamos, por su incansable actividad y valiosa cooperacion en este asunto, se debe, sin embargo, hacer constar,

para que queden las cosas en su punto, que la cantidad que aquel nos ha de entregar, no es donacion graciosa como entiende la generalidad, sino resultado de una liquidacion por atrasos, en la que esta Corporacion condonó generosamente sumas respetables, sacrificando así sus intereses por el vivo deseo de construir cuanto antes el nuevo Establecimiento. Y las indicaciones son: una, que la autorizacion que estaba concedida para la venta de las 67 acciones del Banco de España (si hubiera que acudir á este medio) se estienda á las 100 que hoy poseemos por virtud de la operacion que despues se referirá; y otra, que, para adelantar trabajos y facilitar la inscripcion del antiguo edificio, sin cuyo prévio requisito no cabe enajenarle como está acordado, esta Comision ha suministrado los antecedentes necesarios al Sr. Registrador de la propiedad, de quien ha merecido, por cierto, bondadosa acogida y eficaz ayuda.

Tambien se presenta con igual carácter de indiscutible y de urgente la creacion de la Granja-modelo, que la Diputacion espontáneamente solicitó y á cuyo feliz término la obliga así el compromiso de honor contraido al obtener la concesion, sopena de caer en una inconsecuencia siempre indisciplpable y mas que nunca hoy en que quizá pueda conseguirse del Estado una subvencion que antes se negaba. Además de que, si de las tres grandes manifestaciones de la humana actividad la primera y principal es la Agricultura, porque crea el producto que la industria trasforma y el comercio trasporta, á estas consideraciones de general

aplicacion se une aquí la especial de que nuestra Provincia es esencialmente agrícola y necesita mas que otra alguna que la instruccion científica del día rompa la tradicional rutina que tanto amengua sus elementos de riqueza. Así lo comprendieron los Sres. Diputados al nombrar una Comision especial que, celosa y diligente, ha de darles hoy cuenta de sus trabajos y proyectos; por lo mismo la informante se limita á manifestar que sería conveniente completar la Granja con una Estacion Etnográfica, para que sus provechosas enseñanzas aumentasen en lo futuro el valor de nuestros caldos y se obtuviere así alguna compensacion del quebranto que la gigantesca y económica produccion de cereales en ciertos paises, tiene que ocasionar por desgracia en el nuestro.

Dicho queda ya que, para acometer los proyectos hasta aquí indicados, cuenta la Diputacion con medios de antemano preparados; pero como, aunque no es de esperar, cabe en lo posible que alguno de aquellos se retrase ó no dé el apetecido resultado y como, por otra parte, es conveniente siempre avivar las obras comenzadas, aconseja la prudencia mas vulgar que se busquen tambien con empeño recursos generales para aplicarles, ya á los enunciados asuntos, ó ya en la ordenada marcha de la administracion provincial.

Al efecto esta Comision entiende que la nombrada para obtener la liquidacion de lo que el Banco de España adeuda á los Ayuntamientos por el 4 por 100 del recargo municipal, debe insistir sin descanso, como lo hará

seguramente, hasta que aquellos hagan efectivas cantidades que de reflejo han de lucir en beneficio de la Provincia, á la que adeudan cuantiosas sumas; y que conviene tambien designar otra que realice, por cuantos modos y formas le sugiera su celo, las 192,985 pesetas 96 céntimos que tenemos de crédito contra el Estado por recargos provinciales hasta fin de 1869 á 70, no ingresadas todavía en las arcas de la Diputacion.

Pero todo esto no sería bastante y nuestras levantadas aspiraciones quedarían ineficaces y estériles sin un personal inteligente y activo que, compenetrándose en los deseos de la Corporacion y haciéndoles suyos, trabajase sin descanso hasta su realizacion. Para alcanzar tan halagüeño resultado, la Comision informante tiene el honor de ofrecer á vuestra sabia deliberacion dos proyectos que considera congruentes y de excepcional importancia; uno de Reglamento interior de las Oficinas en el que se distribuyen equitativamente los Negociados que las constituyen y se definen los deberes y derechos de los Empleados; y otro en que, obedeciendo un acuerdo de la Excma. Diputacion, se detalla la nueva plantilla de la Secretaría, exponiendo en su razonado preámbulo las alteraciones introducidas, en virtud de las que, sin recargar un céntimo la partida consignada en el presupuesto para el personal, se dá nueva forma y considerable aumento á la Seccion de cuentas para que, terminándose cuanto antes las pendientes, sepan los Ayuntamientos lo que sus anteriores gestores les deben y realizándolo por los procedimientos que la Instruccion

de 3 de Diciembre de 1869 les concede, obtengan así nuevos recursos y hagan efectivas las considerables sumas, en que, á su vez, les alcanza la Diputacion Provincial.

Y todavía puede y debe hacerse mas en el mismo sentido; porque no sirve solo acrecer los ingresos si, á la vez, no se castigan los gastos en todo aquello que no sea mal entendida economía, sino censurable abuso. A este fin la Comision informante ha visitado repetidas veces los Establecimientos Provinciales y de tales visitas ha sacado y deducido como desapasionadas impresiones; que en el Hospicio domina el expedienteo parcial que tanto se presta al favor y proteccion individuales y debe ser sustituido por preceptos fijos que regulen el ingreso, salida y porvenir de los asilados, procurando á estos un oficio que les haga agradecidos hacia la Provincia y útiles á su Patria; que en el Hospital se eternizan los enfermos como si fuese una casa de incurables y son admitidos sin prévio expediente y oficio de los respectivos Ayuntamientos, por lo cual es preciso que se cumplan los acuerdos de esta Diputacion encaminados al facil cobro de las estancias que se causen y se haga entre los casos destinados á las Clínicas y los que no lo sean la conveniente separacion, siquiera esto exigiese el nombramiento de Profesores provinciales, cuyo sueldo se traduciría despues en una no pequeña economía en otros gastos; que el Manicomio deja bastante que desear en su contabilidad, segun demostrará el acta de su razon, por mas que en su organizacion y parte profesional va

al nivel, si es que no les supera, con los mejores de su clase; y que, en fin, cada uno de los tres Establecimientos tiene su caja especial que deben refundirse en la Provincial, para no repetir cuentas y ordenaciones de pagos que á nada conducen y aumentan los gastos.

A corregir en lo sucesivo las acusadas faltas tienden los minuciosos reglamentos formados por la incansable Comision del mismo nombre y en los que, despues de ser oidos los Jefes y Centros todos de las respectivas casas, se estatuye cuanto la teoría y la práctica señalan como bueno y se exigen trabajos estadísticos, que tan necesarios son en todos conceptos.

Tal es, á grandes rasgos, el plan de los asuntos que esta Comision expone, y si los Sres. Diputados les llevasen todos á su terminacion, fructuosas serían en verdad las Sesiones que al efecto se celebren.

SEGUNDO.

Estado de los asuntos pendientes.

Para que la Excma. Diputacion le aprecie, la Comision acompaña á esta Memoria las actas referentes á los acuerdos que ha tomado en asuntos de su exclusiva competencia y un índice de los que, aunque privativos de la Corporacion en pleno, hemos tenido que anticipar por su carácter urgente hasta que los Sres. Diputados les confirmasen ó revocasen con su superior autoridad.

Detallar, por lo tanto, aquí unos y otros sería enojosa é indigesta repetición y, en su virtud, nos limitamos á llamar la atención sobre los que entendemos son los mas interesantes, á saber; las distribuciones mensuales de fondos; el pago de bagajes de diferentes cantones y de los acopios de piedra y arrastres de material para la mayor parte de carreteras; la recepción de la de Casasola á la Mota, con el consiguiente nombramiento de Camineros y adquisición de las necesarias herramientas para los mismos; la remisión al Gobierno de S. M. de todos los antecedentes indispensables para que fuese ultimado y resuelto, como lo ha sido, el expediente relativo al nuevo Hospital; la construcción de una galería y diez celdas en el Manicomio provincial y de un muro, alcantarilla y depósito de cadáveres en el Hospicio; la separación del Secretario Contador del segundo de dichos Establecimientos, sustituyéndole con el que desempeñaba el mismo cargo en el primero y corriendo en este la escala, con economía para la Provincia; la adquisición de 33 acciones del Banco de España correspondientes á la nueva emisión acordada por su Junta general en 23 de Diciembre último, y que con las 67 ya existentes se domiciliarán en la Sucursal de esta Provincia para mayor facilidad y economía en el cobro de dividendos y su mas pronta realización, si hubiere que acudir á ello; y, finalmente, la habilitación de locales para las Oficinas de Construcciones civiles y Caminos provinciales con el objeto de que, estando todas las dependencias dentro de nuestro Palacio, respondan al principio de

unidad y armonía que debe reinar en ellas y puedan suministrar en el acto á las Comisiones y á los Sres. Diputados los datos que necesiten.

TERCERO.

Estado de las cuentas, fondos y Administracion provincial.

Cuentas. Se hallan pendientes las que corresponden á los años económicos de 1880-81 y 1881-82 y, con arreglo á los artículos 126 al 129 de nuestra Ley orgánica, procede que la Diputacion las examine, previo el dictámen de la Comision que al efecto tiene nombrada, y que, aprobadas ó censuradas que sean, pasen por conducto del Ministerio de la Gobernacion al Tribunal de las del Reino para su revision y aprobacion definitiva.

Fondos. El pormenor de la recaudacion é inversion de los mismos durante el semestre anterior, es el que aparece del estado adjunto, publicado en conformidad á lo que dispone el artículo 125 de la mencionada Ley.

Administracion provincial. Por mas que sea doloroso confesarlo, hay que reconocer que aquella no es todo lo desahogada y normal que sería de desear, sin que por ello quepa dirigir á nuestros predecesores fundadas censuras. Arrastrando los Municipios una laboriosa existencia desde los calamitosos años de 1868 y siguientes y abrumados despues por un sistema de

tributacion complicado y superior al de todos los paises de Europa, natural es que todavía no hayan logrado equilibrar sus presupuestos, ni pagar sus considerables atrasos, que, á su vez, refluyen en la Provincia y significan en la misma una cuantiosa deuda. La Comision, no obstante, consigna con verdadera satisfaccion que va entrándose ya en un nuevo periodo y en una nueva vida; tanto que el dia 6 de Enero, en que practicó el primer arqueo, se debía á los Establecimientos provinciales, (que se hallaban sin cobrar desde el mes de Agosto las subvenciones acordadas) la cantidad en junto de 61,500 pesetas y solo existian en metálico 14,899 pesetas 95 céntimos en la Depositaria, y hoy, despues de haber satisfecho á aquellos 96,000 pesetas, poniéndoles así al día, y de cubrir además todas las obligaciones ordinarias, hay un sobrante de 59,844 pesetas 64 céntimos, que se aplicarán al pago de los débitos de obras públicas, para que, renaciendo vigoroso el crédito de la Corporacion, haya buenos y muchos postores en las que nuevamente han de emprenderse. Y esta satisfaccion es tanto mayor cuanto que, aunque la Comision podía, dentro del artículo 114 de la repetida Ley, haber estrechado la recaudacion aplicando los medios de apremio en primeros y segundos contribuyentes dictados en favor del Estado, ha sido parca en este extremo hasta el punto de que solo ha enviado 33 Comisionados á los pueblos mas recalcitrantes, sustituyéndoles en los demás con sencillos volantes de aviso y amistosas y razonadas cartas que han producido el favorable resultado que

evidencian los ingresos obtenidos, de los que no pequeña parte corresponde al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, que es de esperar realice pronto todos sus descubiertos. No basta, sin embargo, lo hecho; es preciso que, con inquebrantable firmeza y huyendo de una popularidad efímera que sería la muerte de la colectividad, todos y cada uno de los Sres. Diputados persigamos con constante empeño esta obra de regeneracion y predicando en los respectivos Distritos, con la fé del propagandista, la necesidad imprescindible de que cada localidad contribuya á aquella en la medida de sus fuerzas, podamos decir cuanto antes, con legítimo orgullo, que la administracion de la Provincia de Valladolid es modelo y alto ejemplo que imitar.

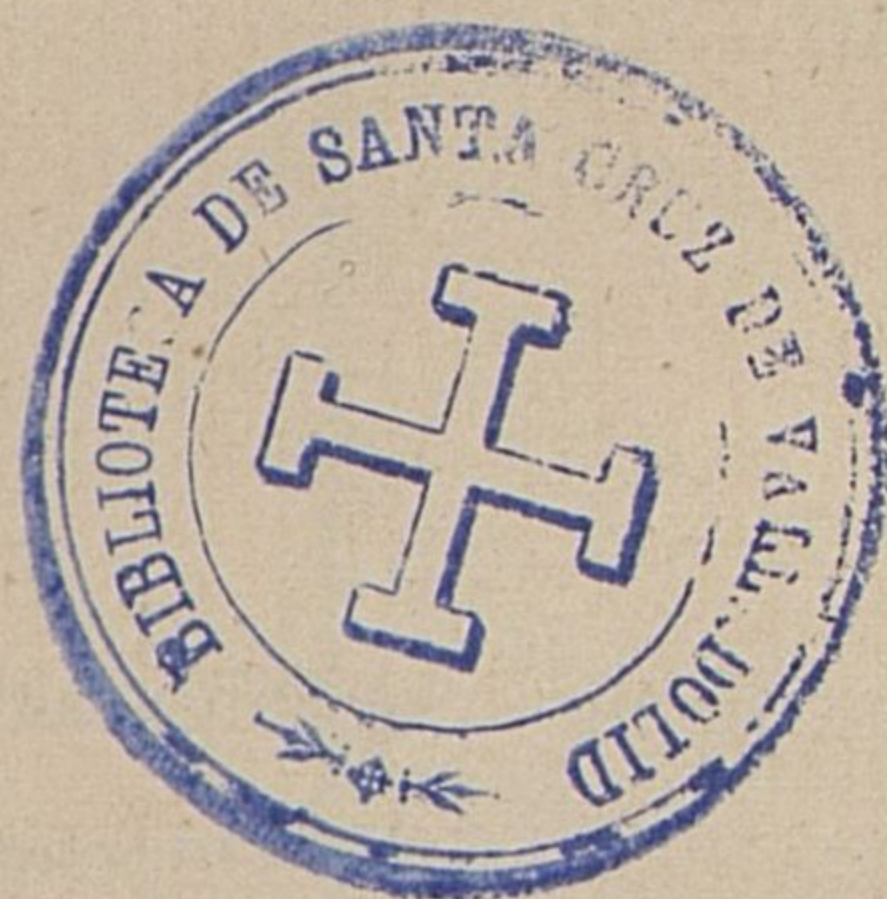
Valladolid 1.º de Abril de 1883.—El Vicepresidente, LUIS ALONSO.—CÉSAR ALBA.—TOMÁS BAYON.—FIDEL F. RECIO MANTILLA.—ULPIANO DE MONTIEL.—AGUSTIN A. VICENTE.—JUAN CALLEJO, Secretario.

La Diputacion en sesion del 2 de Abril de 1883, despues de oir su lectura acordó un voto de gracias á los Vocales de la Comision, por la elevacion de conceptos con que la Memoria ha sido redactada, y por los datos y noticias de interés que con la mayor exactitud y claridad en ella se consignan, y que se imprima, de que yo el Secretario certifico:—Callejo.

ESTADO del movimiento de fondos provinciales durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1883.

| | <i>Pesetas.</i> | <i>Céts.</i> |
|---|-----------------|--------------|
| Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1882 segun acta de arqueo de dicho dia, á saber: | | |
| En metálico. 14.899'95. | }----- | 201.549 95 |
| En Billetes del Banco de esta Ciudad. . 186.650 » | | |
| INGRESOS. | | |
| Recaudado en los citados meses por cuenta de los ingresos del presupuesto vigente. | 192.191 | 63 |
| SUMA. | 393.741 | 58 |
| GASTOS. | | |
| Importe de lo satisfecho por obligaciones del presupuesto vigente en los meses referidos. | 147.246 | 94 |
| Existencia en este dia en la Depositaria provincial, á saber: | | |
| En metálico. 59.844'64. | }----- | 246.494 64 |
| En Billetes del Banco de esta Ciudad. . 186.650 » | | |

Valladolid 1.º de Abril de 1883.



UVA. BHSC. LEG.07-1 n°0544

